

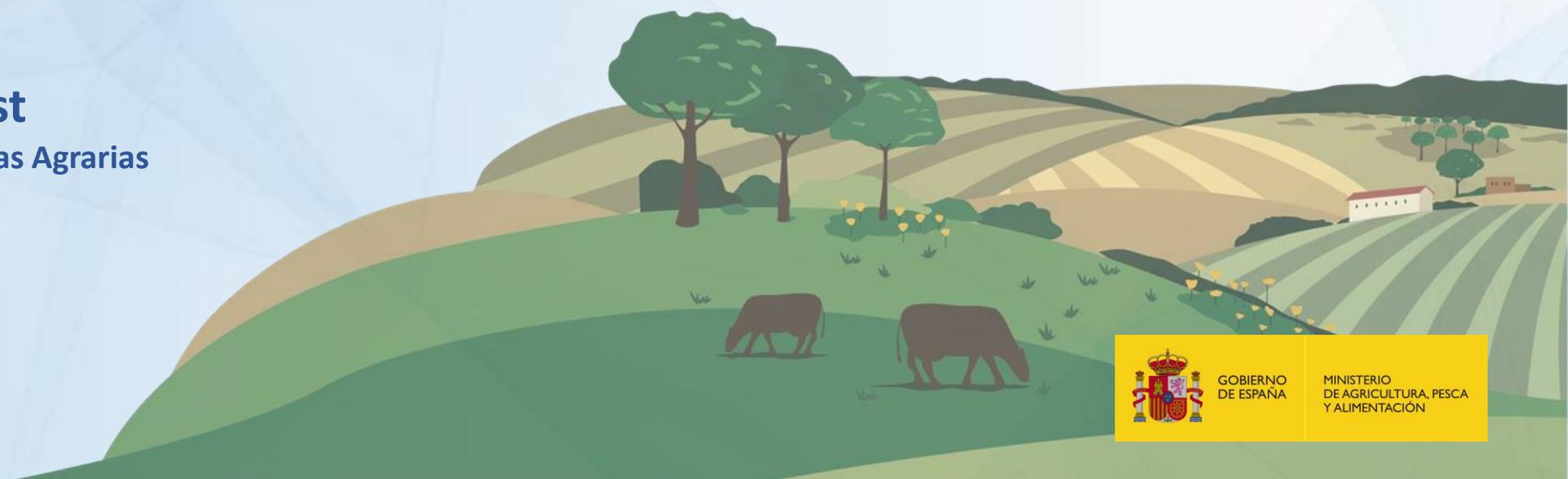
Contexto general de la evaluación de LEADER



Raquel Díaz Molist

SG Planificación de Políticas Agrarias

17 de octubre de 2024



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Contenido

- El Plan de evaluación
- Evaluación de LEADER
- Marco de seguimiento y evaluación



El Plan de evaluación del PEPAC

- **Plan de evaluación del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) de España** se elaboró por la **Autoridad de gestión del PEPAC** perteneciente al MAPA. En el proceso de elaboración, **se consultó a las autoridades regionales de gestión (AARRGG), al Comité de seguimiento del PEPAC**, así como a otras personas expertas en la PAC, en evaluación y en los temas que son objeto del PEPAC.
- Se incluyen, entre otros aspectos, las **actividades de evaluación**:
 - Actividades de evaluación en 2023 a 2029 (teniendo en cuenta la regla n+2 que aplica a las intervenciones de desarrollo rural), ambos años incluidos. **Evaluaciones intermedias**
 - **La evaluación ex post**, que se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2031.
- **Incluye una evaluación temática sumativa sobre LEADER en 2026-(2027)**

Detalle de las actividades	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Evaluación temática sobre LEADER				X					



El Plan de evaluación del PEPAC

- Evaluación temática sobre LEADER sumativa sobre LEADER en 2026-(2027):
 - A nivel nacional:
 - La evaluación contará con conclusiones nacionales, identificación de buenas prácticas y también evaluará el valor añadido de LEADER.
 - **Coordinación:** análisis de las metodologías, unificación de premisas → **Orientaciones + matriz y reuniones**
 - **“Huecos”** si alguna región no aborda la evaluación con su propio equipo
 - 3 documentos: **Informe de la evaluación nacional**+ Resumen de **síntesis** + Resumen de los dos ejercicios de evaluación (nacional y regionales)
 - A nivel regional:
 - Cada autoridad de gestión regional realizará esta **evaluación teniendo en cuenta los GAL de su territorio.**
 - Evaluación de LEADER con las pautas consensuadas previamente a nivel nacional → **Informes de las evaluaciones regionales**



El Plan de evaluación del PEPAC

➤ Necesidades identificadas generales y relativas a LEADER:

➤ Autoridad de gestión del PEPAC

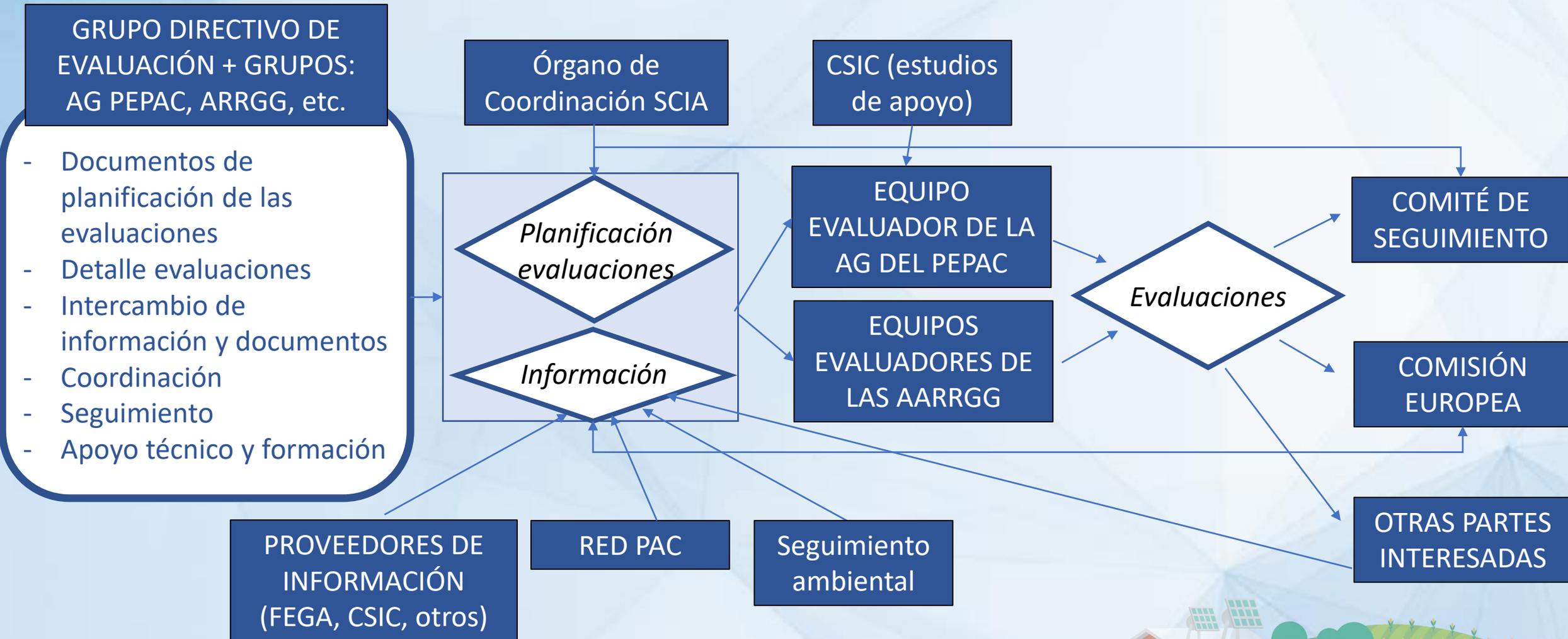
- **Evaluaciones temáticas** sobre aspectos **específicos horizontales y prioritarios** del PEPAC : **LEADER**, la Red PAC, IFGC, relevo generacional, igualdad de género, simplificación
- Impulso de **capacitación y coordinación** para lograr la mayor implicación de todos los actores.
- Elaborar **procedimientos de armonización**
- Prever la **obtención de conclusiones generales (nacionales) y de ámbito regional**

➤ Autoridades regionales de gestión

- Conocimiento de la **información** que se les va a **solicitar**
- Realización de la **evaluación de LEADER a nivel nacional, además de a nivel regional**, para realizar una evaluación en conjunto, detectar buenas prácticas, etc.
- Indicaciones sobre **fechas más oportunas** para realizar ciertas evaluaciones



Principales agentes implicados en la evaluación (normalmente)



Especificidades de LEADER: Implementación del Plan de evaluación

- Grupo Directivo de Evaluación + gestores de ayudas LEADER, evaluadores, Grupos de Acción Local y sus redes.
- Evaluación temática: Evaluación de logros de la ejecución de la intervención 7119 y del valor añadido de LEADER. 2026-7, pero comenzarán los trabajos en 2025.
- LEADER como intervención en las evaluaciones del PEPAC (OOEE, *expost*)
- Necesidad de apoyo técnico y capacitación en materia de LEADER y su valor añadido



El 16 y 17 de octubre dos formaciones online acerca de la evaluación de LEADER

Orientaciones y matriz para evaluar LEADER (adaptación de las Orientaciones del Helpdesk al caso nacional): Armonización de las evaluaciones + Conocimiento de la información a solicitar a las partes implicadas



Indicadores obligatorios

- **Marco de rendimiento (R (UE) 2021/2115)**→ ANEXO I: Conjunto de indicadores comunes
- **Reglamento de ejecución (UE) 2022/1475**→ ANEXO VII. Ya disponible el módulo de SFC para la carga, por parte de las AARRGG, de los datos de los GAL pertinentes. La mayor parte de los datos de seguimiento y evaluación se reportará en 2026 y 2030. En total, los datos son:



Datos relativos a los GAL	Datos relativos a las actividades del GAL	Datos relativos a la situación financiera del GAL
L100: identificación del GAL (ID)	L100: identificación del GAL (ID)	L900: presupuesto total de la Unión previsto en el marco del Feader, por EDLP
L200: nombre del GAL	L700: número total de operaciones ejecutadas por el GAL (desglose)	L910: importe total del Feader comprometido para apoyar la ejecución de operaciones, incluidas las actividades de cooperación y preparación, seleccionadas en el marco de la EDL
L300: códigos de los municipios	L710: número de operaciones innovadoras en el contexto local	L920: importe total de la contribución de la Unión pagada con cargo al Feader por EDL (desglose)
L400: población total	L801-L810: operaciones por objetivo/ámbito	
L500: apoyo de un GAL por más de un Fondo (desglose)		
L600: número total de miembros del GAL (desglose)		
L610: número total de miembros del GAL en el órgano de decisión del GAL (desglose)		



Plan de evaluación
Materiales divulgativos sobre evaluación

bzn-pepac@mapa.es

Muchas gracias por su atención

